

**Destinatario: SERVICIO DE TRIBUTOS**

## INFORME

Visto el expediente 2022/0022500 en relación con la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO, en adelante) conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede informar lo siguiente:

**Primero.-** Que el importe estimado de reducción de ingresos con las modificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO asciende a:

- Bonificación 95% del ICIO de las obras realizadas en inmuebles catalogados de conformidad con el Plan General de Ordenación: 19.747,46 € anuales. Este importe se está concediendo ya actualmente al considerarse individualmente de especial interés o utilidad, por lo que no implica una reducción extra de los ingresos netos reconocidos por ICIO.
- Bonificación 95% del ICIO en las obras que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar: 14.226,59 € anuales.
- Bonificación del 90% del ICIO por la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos: 911,11 €

Por tanto, el impacto en los derechos reconocidos netos anuales del ICIO será de 15.137,70 €

**Segundo.-** Para el año 2023, conforme a las previsiones actuales, las variables sobre estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2023, corresponden al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	63.045.523,50
II	Impuestos Indirectos	37.465.492,78
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.651.340,25
IV	Transferencias Corrientes	61.356.259,10
V	Ingresos Patrimoniales	648.947,60
VI	Enajenación de Inversiones Reales	-
VII	Transferencias de Capital	22.892.317,65
<b>A) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>206.059.880,88</b>
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	21.500.000,00
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>21.500.000,00</b>

<b>TOTAL LIQUIDACIÓN INGRESOS</b>	<b>227.559.880,88</b>
-----------------------------------	-----------------------

<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
I	Gastos de Personal	57.171.777,15
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86.752.674,85
III	Gastos Financieros	650.000,00
IV	Transferencias Corrientes	34.055.107,14
V	Fondo de Contingencia	1.500.000,00
VI	Inversiones Reales	44.794.434,85
VII	Transferencias de Capital	2.635.886,89
<b>B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>227.559.880,88</b>
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN GASTOS</b>		<b>227.559.880,88</b>
<b>A - B = C) CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-21.500.000,00</b>
<b>D) AJUSTES SEC-10</b>		<b>21.858.586,03</b>
<b>C+D= F) CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>358.586,03</b>

La cuantía evidencia el margen existente para soportar la reducción de Derechos Reconocidos Netos por las nuevas bonificaciones del ICIO previstas.

**Tercero.-** La reducción de ingresos por la modificación prevista en la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no afectará significativamente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	- Jefe/A de Servicio	Fecha: 22-03-2023 14:27:30	
N° expediente administrativo: 2022-022500 Código Seguro de Verificación (CSV): Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C106F4892310C5D673166E3BD642EBD7">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C106F4892310C5D673166E3BD642EBD7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-03-2023 14:57:04	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 14:24:34	